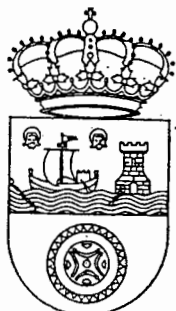


BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año VII

29 de abril de 1988

— Número 39

Página 591

II LEGISLATURA

SUMARIO

<u>5. PREGUNTAS.</u>	<u>Página</u>	<u>8. INFORMACION.</u>	<u>Página</u>
5.1. <u>CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.</u>		8.2. <u>ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.</u>	
Escrito inicial:		8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS del 6 al 19 de abril	594
- Convocatoria para la obtención del título de Guardapescas Jurados Marítimos, Nº 58, formulada por D. Jaime Blanco García, del G.P. Socialista 5-1-06-00	592	8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS del 6 al 19 de abril	595
5.3. <u>CON RESPUESTA ESCRITA.</u>		<u>CORRECCION DE ERRORES</u>	
Escritos iniciales:		Observados errores en la numeración de las páginas del Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria número 24, correspondiente al día 21 de marzo de 1988, se subsanan aquéllos en la siguiente forma:	
- Adecuación del entorno y los accesos a Pedreña donde se encuentra enclavado el Club de Golf, Nº 27, formulada por D. Juan José Sota Verdiñón, del G.P. Socialista 5-3-37-04	593	Donde dice "Página 425", debe decir "Página 423".	
- Previsiones presupuestarias para atender solicitudes de ayuda económica para obras, formulada por el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, Nº 28, formulada por D. Juan José Sota Verdiñón, del G.P. Socialista 05	593	Donde dice "Página 426", debe decir "Página 424".	
- Ejecución de obras en la carretera Pontejos-Somo, Nº 29, formulada por D. Juan José Sota Verdiñón, del G.P. Socialista 06	594	Donde dice "Página 423", debe decir "Página 425".	
		Donde dice "Página 424", debe decir "Página 426".	

5. PREGUNTAS.**5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.**

CONVOCATORIA PARA LA OBTENCION DEL TITULO DE GUARDAPESCAS JURADOS MARITIMOS (58).

Presentada por D. Jaime Blanco García, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 58, formulada por D. Jaime Blanco García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a convocatoria para la obtención del título de guardapescas jurados marítimos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 19 de abril de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Jaime Blanco García, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la prensa regional del día 5 de abril de 1988 aparece insertado un anuncio firmado por el Comandante Militar de Marina y a petición de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Diputación Regional de Cantabria, por el que se efectúa una convocatoria para la obtención del Título de Guardapescas Jurados Marítimos.

Entre los requisitos necesarios para acceder a la citada convocatoria se enumeran entre otros "haber observado buena conducta" y "haber

cumplido el servicio militar". Y como documentación: "declaración complementaria de Conducta Ciudadana".

A este Diputado se le hace difícil entender quién va a calificar la buena conducta de los aspirantes y muchos menos puede entender que se exija un documento sobre declaración complementaria de Conducta Ciudadana.

Este Diputado cree recordar que los certificados de buena conducta los expedían los entonces llamados Jefes Locales del Movimiento y se recogían en los Ayuntamientos respectivos.

El asunto se hace más complejo cuando el certificado que se solicita es "declaración complementaria Conducta Ciudadana".

Cabría entender que existe un certificado básico de buena conducta y un certificado complementario de Conducta Ciudadana; como este tipo de certificados ya no se expiden pues quedaron suprimidos con el advenimiento de la democracia el problema que se plantea es que ningún ciudadano podrá cumplir los requisitos que se exigen para acceder a Guardapescas Jurados Marítimos.

Otro de los requisitos, ya citado, se refiere al hecho de haber cumplido el servicio militar.

Este Diputado entiende que pudiera haber personas que por diversos motivos, tales como haber tenido responsabilidades familiares en la edad de cumplimiento del servicio militar o padecer úlcera de estómago, situaciones ambas que son eximentes de realizar el servicio militar, no por ello dichas personas tienen que quedar inexorablemente apartadas para concursar a ser Guardapescas Jurados Marítimos.

Por todo ello y, teniendo en cuenta que el artículo 5.2 del Estatuto de Autonomía para Cantabria dice: "Corresponde a la Diputación Regional de Cantabria, promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos sean efectivas; remover los obstáculos que dificulten la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social", interesa preguntar:

¿Qué medidas piensa adoptar el Consejo de Gobierno de Cantabria para que se cumpla el artículo 5.2 del Estatuto de Autonomía para Can-

tabria en la convocatoria para la obtención del título de Guardapescas Jurados Marítimos, anunciada en la prensa regional el 5 de abril de 1988?.

En Santander, a 5 de abril de 1988.
Firmado."

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

ADECUACION DEL ENTORNO Y LOS ACCESOS A PEDREÑA DONDE SE ENCUENTRA ENCLAVADO EL CLUB DE GOLF (Nº 27).

Presentada por D. Juan José Sota Verdiñón, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 27, formulada por D. Juan José Sota Verdiñón, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adecuación del entorno y los accesos a Pedreña donde se encuentra enclavado el Club de Golf.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 19 de abril de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Juan José Sota Verdiñón, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El próximo mes de mayo se va a celebrar el

Open de Golf de España en Pedreña, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

Dado lo relevante del acontecimiento deportivo y la importancia que el mismo tiene para Pedreña y Marina de Cudeyo y dado que los accesos y el entorno del Club de Golf están en un estado lamentable.

Se pregunta:

¿Qué acuerdos se han adoptado o se van a adoptar para adecuar el entorno y los accesos a la zona de Pedreña donde se encuentra enclavado el Club de Golf?.

En Santander, a 29 de marzo de 1988.
Firmado."

PREVISIONES PRESUPUESTARIAS PARA ATENDER SOLICITUDES DE AYUDA ECONOMICA PARA OBRAS, FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO (Nº 28).

Presentada por D. Juan José Sota Verdiñón, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 28, formulada por D. Juan José Sota Verdiñón, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a previsiones presupuestarias para atender solicitudes de ayuda económica para obras, formulada por el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 19 de abril de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Juan José Sota Verdiñón, Diputado del Grupo

Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientemente, se ha elevado un acuerdo del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo a la Diputación Regional, solicitando ayuda económica para llevar a cabo las siguientes obras:

- Pabellón de Remo de Pedreña.
- Pistas polideportivas en Orejo.
- Pistas polideportivas en Agüero.
- Pistas polideportivas en Pontejos.
- Pistas polideportivas en Elechas (2ª fase).
- Vestuarios pista polideportiva en Gajano (1ª fase).
- Campo de prácticas de Golf y caseta (1ª fase).

Se pregunta:

¿Qué previsiones presupuestarias existen para atender esta solicitud?

En Santander, a 29 de marzo de 1988.
Firmado."

EJECUCION DE OBRAS EN LA CARRETERA PONTEJOS-SOMO (Nº 29).

Presentada por D. Juan José Sota Verdiñ, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 29, formulada por D. Juan José Sota Verdiñ, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ejecución de obras en la carretera Pontejos-Somo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 19 de abril

de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Juan José Sota Verdiñ, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Existe cierto confusionismo sobre las obras que se están realizando en la carretera Ponteijos-Somo. No está claro, una vez iniciadas las obras, si la partida que figura en el Presupuesto para 1988 por importe de 52.273.000 pesetas, que corresponde al tramo Ponteijos-Gajano, corresponde al tramo iniciado o a otro distinto. Porque, si bien en el Presupuesto la carretera se denomina Ponteijos-Gajano, en el Pleno del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo se informó que únicamente llegaría hasta la altura de la empresa "Yofra, S.A", en Ponteijos.

Se pregunta:

Incluyendo la dotación presupuestaria de 1988, ¿hasta dónde llegará el tramo a ejecutar?

En Santander, a 29 de marzo de 1988.
Firmado."

8. INFORMACION.

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS (Del 6 al 19 de abril)

Día 11:

- Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

Días 11, 12, 13, 14, 15:

- Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

Día 19:

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.
- Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (Del 6 al 19 de abril)

Día 7:

- Acuerdo del Consejo de Gobierno oponiéndose a la tramitación de tres enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista al proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1988.

Día 11:

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a reparación de la carretera entre Retortillo y Quintanilla (Enmedio).
- Idem. idem. aportación del Plan de Obras y Servicios al Ayuntamiento de Enmedio.
- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular como proposición no de ley relativa a declaraciones del Diputado Regional y Senador D. Juan González Bedoya.
- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Regionalista como proposición no de ley relativa al Plan de Renfe para los próximos cuatro años.
- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular sobre admisión de enmiendas al proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional.

Día 12:

- Contestación del Consejo de Gobierno a las siguientes preguntas con respuesta escrita, formuladas por D^a Pilar Quintanal Alonso, del G.P. Socialista:

. Nº 22, relativa a acometida de la electrificación rural en Sierra e Ibio.

. Nº 25, relativa a paralización de la concentración parcelaria de Vargas y las Presillas.

Día 13:

- Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista a la proposición de ley por la que se declara Oyambre "Parque Natural".

Día 14:

- Escrito presentado por D. Joaquín Díaz Rodríguez, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a obtención del carnet de manipulador de alimentos.
- Escrito presentado por D. Joaquín Díaz Rodríguez, del G.P. Socialista, recabando contestación a la pregunta con respuesta escrita relativa a niveles de contaminación atmosférica detectados durante el último semestre de 1987 en la zona de influencia fabril de Torrelavega.
- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista solicitando de la Mesa de la Asamblea que inste al Consejo de Gobierno la urgente presentación del Plan Deportivo.

Día 15:

- Escrito presentado por D. Manuel Rotella Gómez, del G.P. Regionalista, como interpelación relativa a criterios generales que han inducido al cambio de postura sobre consignación presupuestaria para la construcción de los campos de Sport del Sardinero.

Día 18:

- Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular a la proposición de ley por la que se declara Oyambre "Parque Natural".

BOLETIN DE SUSCRIPCION O RENOVACION

- "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria"..... 2.000 Ptas.
 "Diario de Sesiones"..... 1.500 Ptas.
(Marque con una X la suscripción deseada.) (I.V.A. incluido)

NOMBRE

DIRECCION

LOCALIDAD..... C. P.....

PROVINCIA

Forma de pago:

Giro núm..... a la Asamblea Regional de Cantabria.

Cheque núm.....

Transferencia a la c/c. núm. 42.551 en la Agencia número 2, del Banco de Santander, calle Hernán Cortés, 65 de Santander.

Ingreso directo en la Caja de la Asamblea Regional de Cantabria.

..... de de 19.....

Firma:

Suscripción:

Asamblea Regional de Cantabria
c/ Alta, 31 y 33
Teléfono 376161
39008 SANTANDER

CONDICIONES GENERALES

- 1.— La suscripción es anual por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.
- 2.— El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya abonado el importe de la suscripción.
- 3.— La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para los suscriptores a partir de la renovación de la suscripción.
- 4.— Los suscriptores que deseen continuar recibiendo las publicaciones deberán en el mes de diciembre cumplimentar el boletín de suscripción, a fin de continuar durante el año natural siguiente como suscriptores.